



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA – MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2018-00130-00 PROCESO VERBAL DE REIVINDICACIÓN seguido por EVANOL MARTINEZ ROCHA, a través de apoderado judicial contra LEONILDE BARRAZA RIZZO y BRIGIDA OSPINO BOLAÑO.

AUTO:

Teniendo en cuenta que, mediante auto de calenda primero de septiembre de 2023 se fijó fecha para celebrar audiencia contemplada en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso para el 11 de octubre de la anualidad, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma lifesize, y que en el expediente no reposa correo electrónico de los extremos procesales, se hace necesario requerir a la parte demandante EVANOL MARTINEZ ROCHA y a los demandados LEONILDE BARRAZA RIZZO y BRIGIDA OSPINO BOLAÑO, así como a sus apoderados judiciales para que aporten sus direcciones de correos electrónicos al proceso.

En ese orden de ideas, se requerirá apoderados judiciales de las partes, para que alleguen al despacho el correo electrónico de cada uno de los testigos solicitados en la demanda y contestación de demanda que fueron decretados por este despacho en auto de calenda primero de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f4fef9b20f5462e0150b255254dc7d7addadd994b79dfe792e21b6b39453fe4**

Documento generado en 29/09/2023 05:06:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>